

LINARES, 30 de noviembre de 2015.-

DECRETO EXENTO N° 4804 /

VISTOS:

1. La realización de Feria Navideña, en Alameda Valentín Letelier de la comuna de Linares, programada para la tercera y cuarta semana del mes de diciembre,
2. El Decreto N°4744 del 30 de noviembre de 2015 que declara actividad municipal, entre otras, la Feria Navideña,
3. El Decreto N°1639 del 19 de mayo de 2015, que modifica orden de subrogancia del Alcalde,
4. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

APRUEBASE, el Reglamento de Funcionamiento “Feria Navideña”, que forma parte del presente Decreto, el cual será de conocimiento de cada persona que participe en dicha Feria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍCASE EN LA PÁGINA WEB www.munilinares.cl



CARMEN ALICIA AVARIA RAMÍREZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ANDREA DÍAZ TRONCOSO
ALCALDE (S) DE LINARES

DISTRIBUCIÓN:

- Administrador Municipal
 - Encargado de Transparencia
 - Oficina Informática
 - Dirección Adm. y Finanzas
 - Depto. Finanzas
 - Rentas Municipales
 - Servicios Generales
 - Depto. de Inspectores
 - DIDECO
 - Unidad de Control
 - Archivo de Oficina de Partes /
- ADT / CAAR / EADV/ SMM./LARB / San.-**

**REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD LINARES
Sección Rentas Municipales**

**REGLAMENTO
FERIA NAVIDEÑA EN ALAMEDA VALENTÍN LETELIER**

OBJETIVO:

- 1.- Normar el funcionamiento de la Feria Navideña en la Alameda Valentín Letelier, disponiendo un ordenamiento en cuanto al uso del espacio público y los productos que se comercialicen.
- 2.- Establecer máxima coordinación con los Deptos., involucrados en el desarrollo de la Feria Navideña.

1. PRESENTACIÓN:

La Municipalidad de Linares, en su afán de establecer un ordenamiento a los permisos que se entregan con ocasión del comercio que se realiza en el sector de la Alameda de Linares, en época de navidad, ha tomado la iniciativa de crear el siguiente reglamento sobre Funcionamiento de Feria Navideña.

Este reglamento determinará temas como inscripción para obtener el permiso, requisitos para la obtención del puesto, cobro del permiso, instalación, supervisión, horarios de funcionamiento, causales para término del permiso y Deptos. Municipalidades involucrados en su funcionamiento.

2. INSCRIPCIÓN

El documento que se exigirá para inscribirse será fotocopia de cédula de identidad por ambos lados..

El proceso de inscripción será la segunda semana del mes de diciembre, habrá un día especial para ello, en horario de 09:00 a 14:00 horas, por orden de llegada se irá asignando en forma correlativa el puesto a cada locatario.

Se entregará un puesto por persona con el objeto de garantizar una mayor participación de la comunidad.

a) ARTÍCULOS PERMITIDOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL PERMISO:

Se establecerán los siguientes requisitos para proceder a generar la inscripción, considerando que esta es una FERIA NAVIDEÑA:

- Venta de artículos de bazar y paquetería
- Litografía
- Venta de juguetes
- Confites Navideños
- Artículos religiosos
- Joyas
- Perfumes

b) ARTÍCULOS PROHIBIDOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL PERMISO:

- Jugos Naturales
- Productos Alimenticios (churrascas, completos, bebidas, etc.)
- Ropa usada

3. COBRO DEL PERMISO

Las personas interesadas en obtener un puesto, deberán pagar valor correspondiente a la Ordenanza Municipal. Cabe señalar que el permiso pagado sólo entrega el derecho a la ocupación del bien nacional de uso público y la iluminación correspondiente.

El procedimiento será el siguiente:

- Inscripción en Rentas Municipales llenando la Solicitud
- Trámite de pago Formulario 21 en el Servicio de Impuestos Internos
- Entrega de documentación en Rentas para girar el pago.
- Pago del permiso en Tesorería Municipal

4.- INSTALACIÓN EN LA FERIA NAVIDEÑA

La Municipalidad dispondrá la demarcación de los puestos en la Alameda Valentín Letelier con su numeración respectiva.

Dicha feria iniciará su funcionamiento el día 14 de diciembre a partir de las 10:00 horas, por lo cual habrá personal de Rentas en terreno para verificar que lleguen a tomar posesión de los puestos cada locatario.

Cada día de funcionamiento de la feria, los locatarios deberán ordenar sus productos antes de las 10:00 para luego comenzar con la atención de público el cual se extenderá hasta las 21:30 horas.

Cada locatario deberá presentarse con ampolleta que deberá ser de cargo del solicitante, de ahorro de energía o LED, y no se permite bajo ningún motivo la intervención de la red eléctrica, ni adosar elementos no autorizados a la red eléctrica, etc.

El cuidado nocturno de los puestos es responsabilidad de cada locatario, pudiendo organizarse entre ellos para contratar un nochero para ejercer la función.

El Municipio no se hará responsable por robos o hurtos en el transcurso de la feria.

La feria terminará su funcionamiento el día 24 de diciembre a las 18:00 horas.

5.- SUPERVISIÓN

Las personas que tengan puesto en la feria deberán portar su permiso municipal que les autoriza a trabajar allí, para ser exhibido cuando lo requiera Inspectores Municipales o Carabineros de Chile.

6.- LIMPIEZA DE LA FERIA

Será responsabilidad de cada participante mantener el orden y limpieza de su puesto, para ofrecer una buena atención al público.

7.- CAUSALES PARA EL TÉRMINO DEL PERMISO:

La principal causal para el término del permiso otorgado por el Municipio, será la venta de algunos de los productos que han quedado señalados como prohibidos en el punto N°2, letra b.

8.- DEPTOS. INVOLUCRADOS EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA FERIA

SERVICIOS GENERALES: Dotar de toldo o carpa para el funcionamiento de la Feria Navideña con su respectiva iluminación, demarcación y numeración de los puestos conforme a plano.

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES: Elaboración de plano correspondiente a la Feria Navideña, en sector Alameda Valentín Letelier.

RENTAS MUNICIPALES: Venta de los puestos de la Feria Navideña. Inspectores de Rentas fiscalizarán el correcto funcionamiento de la Feria.

DEPTO. INSPECTORES: Fiscalizar el correcto funcionamiento de la Feria Navideña.



ADT./SMM./LARB/San

Handwritten initials